

NOMBRE: CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.
RFC: CGZ970409NG4
DOMICILIO: PASEO DE LOS MIRLOS No. 391
COLONIA: LOMAS DE LOURDES
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 29090

HOJA 1 DE 5

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante los DECRETOS QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicados en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014 y el 26 de agosto de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-007/2017** de fecha 18 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$70,668.67 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de enero de 2017, controlado con el número 4729700857, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-007/2017**, sito en la **CALLE PASEO DE LOS MIRLOS No. 391, COLONIA LOMAS DE LOURDES** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de febrero de 2017 y trece de marzo de 2017, los Notificadores-Ejecutores C.C. FAUSTINO MESQUITIC MEDINA y SAMUEL PERALES POBLANO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-007/2017** de fecha 18 de enero de 2017, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.**, sito en la **CALLE PASEO DE LOS MIRLOS No. 391, COLONIA LOMAS DE LOURDES** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por la manifestación expresa de las personas que los atendieron en los locales contiguos, ya que el domicilio no cuenta con número visible, el cual se encuentra entre las calles de Paseo de los Zorros y Paseo de las Palomas y es una construcción con tres locales acondicionados como oficinas, el cual está del lado derecho del inmueble marcado con el número 391 Interior B, tiene fachada de color beige, sin que se le pueda apreciar rotulo alguno, tiene una puerta de metal semejando aluminio color blanco con cristal de espejo, no cuenta con ventanas, es de un solo piso, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 4U545B, mientras que el medidor del servicio de Agua es identificado con el número 259581, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud

no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MESQUITIC MEDINA en fecha veintiocho de febrero de 2017 a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio AFG-ACF/LALS-007/2017, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, en vista que el domicilio no cuenta con número oficial visible tocó en la puerta del primer local que se encuentra en el domicilio, es decir el del costado izquierdo viendo el inmueble de frente, por ser este el que debía de ser el inmueble con el número 391, ya que por la numeración de los demás inmuebles de la calle era la opción lógica para que fuera el inmueble marcado con dicho número además por estar contiguo al inmueble marcado con el número 391 interior B; después de veinte minutos de tocar la puerta no logró obtener respuesta alguna.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V., para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Faustino Mesquitic Medina se constituyó en el local que se encuentra en el extremo derecho del inmueble en que actuaba, si se está viendo el inmueble de frente sobre la calle Paseo de los Mirlos, lugar en el que después de tocar la puerta fue atendido por una persona de sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/0107/2017 de fecha de 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era indagar sobre si sabía si en el local que se encuentra en el costado izquierdo del domicilio en que actuaba era ocupado por el contribuyente CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V., a lo que le respondió que sí, que efectivamente en el lugar en el que había estado tocando por espacio de veinte minutos es el local que ocupa el contribuyente buscado pero que es difícil encontrarlo y que ella desconoce en qué horario se puede localizar. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, a lo que le contestó llamarse Sara Guadalupe Mendoza Reynosa, de la misma manera le solicitó una identificación, identificándose con credencial para votar con fotografía número posterior 1659079517095, con año de registro 2007, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que lo atendía.

Con la intención de confirmar la información proporcionada por la C. Sara Guadalupe Mendoza Reynosa el Notificador Faustino Mesquitic Medina procedió a tocar en el domicilio marcado con el número 391 interior B de la misma calle. En ese lugar fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/0107/2017 de fecha de 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, para después informarle que el motivo de su visita era para saber si contaba con información que le ayudara a localizar a la CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V., la cual tiene manifestado como domicilio para efectos del Registro Federal de Contribuyentes el ubicado en el inmueble que lleva por número el trescientos noventa y uno de la calle Paseo de los Mirlos de la Colonia Lomas de Lourdes, razón por la cual le preguntó expresamente si sabe si el inmueble que se encuentra al costado derecho del que ella ocupa, es el domicilio de la CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V., a lo que le respondió que la CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V. si se ubica en dicho domicilio, pero que es difícil encontrar gente en ese domicilio porque casi nunca están y que ha observado que asisten eventualmente ya que llegan se estacionan sacan cosas del inmueble y se retiran, comentando que el vehículo en el que se mueven es una camioneta blanca tipo estaquitas, y que esa era toda la información que podía aportar. Una vez que le informó lo anterior el Notificador procedió a preguntarle por su nombre negándose la persona a proporcionarle su nombre y apellidos, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la

media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez blanca, de complexión media, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente cuarenta y seis años de edad, de ojos color café, de cabello corto rizado, al hombro, teñido.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Faustino Mesquitic Medina la notificación del oficio AFG/ACF/LALS-007/2017, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en la calle PASEO DE LOS MIRLOS NO. 391, DE LA COLONIA LOMAS DE LOURDES, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos si es ocupado por el contribuyente, pero casi no asiste al mismo.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Faustino Mesquitic Medina no pudo llevar a cabo la notificación del oficio AFG/ACF/LALS-007/2017 al contribuyente CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V. el Notificador Samuel Perales Poblano a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de marzo de 2017 se constituyó en el domicilio ubicado en la calle PASEO DE LOS MIRLOS NO. 391 DE LA COLONIA LOMAS DE LOURDES, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio AFG/ACF/LALS-007/2017 al contribuyente CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V. y para saber si el domicilio donde estaba constituido era el correcto el Notificador Samuel Perales Poblano procedió a tocar la puerta del primer local del inmueble, el cual se encuentra al costado derecho del inmueble marcado con el número 391 interior B de la calle Paseo de los Mirlos. En dicho lugar estuvo tocando por un lapso de veinte minutos, sin obtener respuesta, posteriormente se dirigió al local ubicado de lado derecho, el cual se encuentra al centro del inmueble al que le correspondería el número oficial 391 de la calle Paseo de los Mirlos, local que está acondicionado como consultorio dental. En dicho consultorio dental, después de tocar la puerta, fue atendido por una persona de sexo femenino, ante la cual el Notificador se presentó e identificó con constancia número ACEF/0092/2017, de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si el inmueble en el que se encuentra el consultorio dental lleva por número oficial 391, a lo que le respondió que sí, que los tres locales que se encontraban en dicho inmueble llevan por número 391, una vez que le confirmó que estaba en el domicilio correcto el Notificador procedió a preguntarle si sabía si el local que se encuentra al costado izquierdo de su local, es ocupado por el contribuyente CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V., contestado que en ese local casi no hay gente y es muy difícil que se encuentre abierto, que son oficinas y desconoce si es la razón social que se busca. Una vez que le informó lo anterior el Notificador preguntó a la persona que lo atendía por su nombre a lo cual respondió llamarse Dra. Alejandra Carrillo, le solicitó alguna identificación, a lo que manifestó no contar con ninguna en ese momento, razón por la cual asentó en el acta los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez blanca, de complexión delgada, de cabello largo teñido, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente treinta y seis años de edad, de ojos color verdes, de nariz delgada, sin ninguna otra señal en particular que la describa.

De la misma manera el Notificador Samuel Perales Poblano hizo constar en el acta levantada que en ese mismo domicilio, se asomó de un privado una persona del sexo masculino, el cual no proporcionó su nombre ostentándose solo como asistente de la Dra. Alejandra Carrillo y dijo que la CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V., si ocupa el local de lado izquierdo, pero solo acuden eventualmente y cuenta con mobiliario en el interior del local, volviendo a entrar al privado, razón por la cual no tuvo oportunidad de preguntar por su nombre, asentando su media filiación en el acta respectiva, la cual corresponde a una persona de sexo masculino, de tez aperlada, de barba crecida, de cabello negro, de

HVV/rafc



aproximadamente un metro con sesenta centímetros de estatura, de aproximadamente 32 años de edad, de complexión gruesa, de cara redonda, de nariz ancha, con cejas pobladas.

Posteriormente el Notificador se constituyó en el local del lado derecho del local donde se ubica el CONSULTORIO DENTAL, el cual también se encuentra en el inmueble que lleva por número oficial el 391 de la calle Paseo de los Mirlos, y después de tocar la puerta fue atendido por una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identificó con constancia número ACEF/0092/2017, de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si sabía si el primero de los tres locales que se encuentran en el inmueble que lleva por número oficial el 391 de la calle Paseo de los Mirlos, era ocupado por la **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.**, contestando desconocerlo, que solo sabía que se ubica una constructora, pero desconoce la razón social de ésta, que no se ve movimiento de personal en ese local y tardan mucho tiempo en abrir y cuando lo hacen solo es por tiempos cortos, de la misma manera le menciono que ella trabaja para la Constructora Productos y Asfaltos Procesados. Una vez que le informó lo anterior el Notificador Samuel Perales Poblano le preguntó por su nombre, contestando llamarse Sara Mendoza, le solicitó una identificación, respondiéndole no contar con alguna en ese momento, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de complexión robusta, de aproximadamente un metro con setenta centímetros de estatura, de aproximadamente treinta y ocho años de edad, usa lentes graduados, sin ninguna otra señal en particular que la describa.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a notificar el oficio **AFG/ACF/LALS-007/2017** al contribuyente **CONSTRUCOTRA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.**, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el domicilio marcado con el número 391-B, en el cual se ubica una casa habitación, tocó la puerta de dicho domicilio y el interfón, pero no obtuvo respuesta, señalando que en el interior del domicilio se escuchaba personal trabajando, pero a pesar de insistencia insistencia no fue atendido.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG/ACF/LALS-007/2017**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en la calle **PASEO DE LOS MIRLOS NO. 391, DE LA COLONIA LOMAS DE LOURDES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos sí es ocupado por el contribuyente, pero solo asisten al domicilio eventualmente.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **PASEO DE LOS MIRLOS NO. 391, DE LA COLONIA LOMAS DE LOURDES**, ésta autoridad

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-007/2017** de fecha 18 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$70,668.67 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.) por

concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de enero de 2017, controlado con el número 4729700857, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-007/2017** de fecha 18 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CONSTRUCTORA GOMEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$70,668.67 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de enero de 2017, controlado con el número 4729700857, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2017
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO

